



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

489/04

27 DIC 2004

Salta,
Expediente N° 12.034/95

VISTO:

Que el Señor Decano Dr. José O. ADAMO se encuentra con Licencia Anual Ordinaria (treinta y tres días del año 2.003 y dos días del año 2.004), a partir del 03 de Enero y hasta el 06 de Febrero de 2.005; y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 115° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta corresponde, en caso de ausencia, encomendar el Decanato al Vice-Decano;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

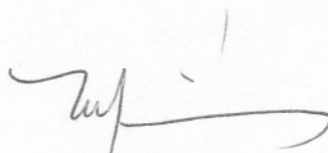
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

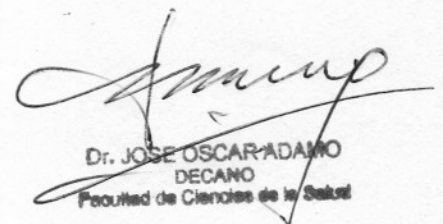
ARTICULO 1°: Encomendar el DECANATO de esta Facultad a la Señora Vice-Decana Lic. Sara Elena ACOSTA, desde el 01 y hasta el 06 de Febrero de 2.005.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Señora Rectora, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Consejo Superior, Consejo Directivo de esta Facultad y a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud